**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 20:30 HORAS.**

**Señores asistentes:**
Presidente
D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN
Concejales:
D. JOSE CASTRO ZAFRA
Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
Dª. JUANA MORENO VELA
Dª. Mª FELICIDAD PÉREZ CARRASCOSA
D. RAFAEL COCERA ZAFRA
D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
D. JOSE NIETO TORRECILLAS
Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
D. EMILIO VERA CAZALLA
Dª. Mª. JOSE OLIVARES CARRILLO
D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN
Secretario:
D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:30 Horas, del 26 de febrero de dos mil veinte, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 24 de febrero de 2020, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

**ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 20/01/2020; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-**

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020 cuyo extracto es el siguiente:

RELACIÓN DECRETOS ALCALDÍA DICIEMBRE - 2019

| FECHA | CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA |
|---|---|
| 02/12/2019 | Autorizar quema de brozas secas en suelo urbano |
| 02/12/2019 | Segregación finca |
| 02/12/2019 | Asuntos médicos |
| 02/12/2019 | Asuntos propios |
| 02/12/2019 | Asuntos médicos |
| 02/12/2019 | Asuntos propios |
| 03/12/2019 | Modificación contrato menor 14/2019 |
| 03/12/2019 | Ordenar pago a empleado municipal por servicios extraordinarios |
| 03/12/2019 | Contratación educadora cuidadora |
| 03/12/2019 | Solicitar pago en concepto reparación daños a mobiliario urbano |
| 03/12/2019 | Modificación datos padrón habitantes |
| 03/12/2019 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 03/12/2019 | Vacaciones |
| 03/12/2019 | Asuntos propios |
| 03/12/2019 | Asuntos propios |
| 03/12/2019 | Asuntos propios |
| 03/12/2019 | Asuntos propios |
| 03/12/2019 | Vacaciones |
| 03/12/2019 | Vacaciones |
| 03/12/2019 | Vacaciones |
| 03/12/2019 | Asuntos médicos |
| 03/12/2019 | Vacaciones |
| 03/12/2019 | Asuntos propios |
| 03/12/2019 | Asuntos propios |
| 04/12/2019 | Autorización apertura de zanja |
| 04/12/2019 | Modificación vacaciones |
| 04/12/2019 | Asuntos propios |
| 04/12/2019 | Devolución fianza |
| 05/12/2019 | Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social |
| 05/12/2019 | Contratación con cargo a bolsa de empleo social |
| 05/12/2019 | Asuntos propios |
| 05/12/2016 | Declaración luto oficial |
| 10/12/2019 | Vacaciones |
| 10/12/2019 | Asuntos propios |
| 10/12/2019 | Autorizar la ocupación de terrenos de uso publico |
| 10/12/2019 | Autorizar la ocupación de terrenos de uso publico |
| 10/12/2019 | Inscripción registro parejas de hecho |
| 10/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 10/12/2019 | Autorización colocación pilonas |
| 10/12/2019 | Autorización colocación pilonas |
| 11/12/2019 | Autorizar pago con cargo a partida de emergencia social |
| 11/12/2019 | Vacaciones |

| | |
|---|---|
| 11/12/2019 | Vacaciones |
| 11/12/2019 | Vacaciones |
| 11/12/2019 | Asuntos propios |
| 11/12/2019 | Asuntos propios |
| 11/12/2019 | Asuntos propios |
| 11/12/2019 | Asuntos médicos |
| 12/12/2019 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 12/12/2019 | Autorizar y ordenar devolución del 95% del icio |
| 12/12/2019 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 12/12/2019 | Modificar datos del padrón municipal |
| 12/12/2019 | Vacaciones |
| 12/12/2019 | Vacaciones |
| 12/12/2019 | Asuntos propios |
| 12/12/2019 | Asuntos propios |
| 13/12/2019 | Asuntos propios |
| 13/12/2019 | Asuntos propios |
| 13/12/2019 | Asuntos propios |
| 13/12/2019 | Anular vacaciones |
| 13/12/2019 | Asuntos propios |
| 16/12/2019 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 16/12/2019 | Convocar comisión informativa |
| 16/12/2019 | Designar accidentalmente tesorera |
| 16/12/2019 | Modificar datos del padrón municipal |
| 16/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 17/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 17/12/2019 | Asuntos propios |
| 17/12/2019 | Vacaciones |
| 17/12/2019 | Asuntos médicos |
| 17/12/2019 | Mesa de contratación |
| 18/12/2019 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 18/12/2019 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 18/12/2019 | Vacaciones |
| 18/12/2019 | Vacaciones |
| 18/12/2019 | Asuntos propios |
| 18/12/2019 | Modificación vacaciones |
| 18/12/2019 | Vacaciones |
| 18/12/2019 | Vacaciones |
| 18/12/2019 | Vacaciones |
| 18/12/2019 | Asuntos propios |
| 18/12/2019 | Asuntos propios |
| 18/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 18/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 18/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 18/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 18/12/2019 | Concesión fosa |
| 18/12/2019 | Autorizar quema de brozas secas en suelo urbano |

| | |
|---|---|
| 18/12/2019 | Admitir a trámite solicitud reclamación patrimonial |
| 18/12/2019 | Que por secretaria se emita informe en relación con reclamación patrimonial |
| 18/12/2019 | Resolución expediente sancionador |
| 18/12/2019 | Vacaciones |
| 19/12/2019 | Vacaciones |
| 19/12/2019 | Anular vacaciones |
| 19/12/2019 | Modificar datos del padrón municipal |
| 19/12/2019 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 19/12/2019 | Aprobar ampliación bolsa de trabajo escuela deportes |
| 19/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 19/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 19/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 19/12/2019 | Convocatoria pleno ordinario |
| 20/12/2019 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 20/12/2019 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 20/12/2019 | Devolución fianza |
| 20/12/2019 | Modificación datos padrón habitantes |
| 20/12/2019 | Contratación educadora cuidadora |
| 20/12/2019 | Contratación bolsa de empleo social |
| 20/12/2019 | Aprobar y adjudicar provisionalmente proposición presentada para venta de vivienda |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 20/12/2019 | Licencia obras |
| 23/12/2019 | Modificación contrato |
| 23/12/2019 | Asuntos propios |
| 23/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 23/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 23/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 23/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 23/12/2019 | Autorizar ocupación de terrenos de uso publico |
| 23/12/2019 | Vacaciones |
| 23/12/2019 | Asuntos médicos |
| 23/12/2019 | Asuntos médicos |
| 23/12/2019 | Asuntos propios |
| 23/12/2019 | Vacaciones |
| 23/12/2019 | Vacaciones |
| 23/12/2019 | Contratación bolsa de empleo social |

| | |
|---|---|
| 23/12/2019 | Conceder prorroga Licencia de obras |
| 26/12/2019 | Vacaciones |
| 26/12/2019 | Vacaciones |
| 26/12/2019 | Vacaciones |
| 26/12/2019 | Asuntos propios |
| 26/12/2019 | Vacaciones |
| 26/12/2019 | Contratación pajes reales con oferta de empleo |
| 27/12/2019 | Convocar Junta de Gobierno Local |
| 27/12/2019 | No reconocer como periodo computable el servicio prestado en concepto de Servicio Militar Obligatorio |
| 27/12/2019 | Asuntos propios |
| 27/12/2019 | Asuntos propios |
| 28/12/2019 | Aprobar gasto en concepto premio concurso animales disfrazados |
| 30/12/2019 | Incentivo personal laboral |
| 30/12/2019 | Incentivo Policía Local |
| 30/12/2019 | Modificación vacaciones |
| 30/12/2019 | Autorización quema de brozas secas en suelo urbano |
| 30/12/2019 | Vacaciones |
| 30/12/2019 | Vacaciones |
| 30/12/2019 | Asuntos propios |
| 30/12/2019 | Vacaciones |

## RELACIÓN DECRETOS ALCALDÍA ENERO - 2020

| FECHA | CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA |
|---|---|
| 02/01/2020 | Asuntos Propios |
| 02/01/2020 | Licencia obras |
| 02/01/2020 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 02/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 02/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 07/01/2020 | Vacaciones |
| 07/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 07/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 07/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 07/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 07/01/2020 | Contratación oferta empleo |
| 07/01/2020 | Contratación Bolsa de empleo social |
| 07/01/2020 | Vacaciones |
| 07/01/2020 | Vacaciones |
| 07/01/2020 | Vacaciones |
| 07/01/2020 | Vacaciones |
| 07/01/2020 | Asuntos Propios |
| 07/01/2020 | Modificación datos padrón municipal de habitantes |
| 07/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 08/01/2020 | Permiso por lactancia materna |
| 08/01/2020 | Vacaciones |
| 08/01/2020 | Asuntos Propios |

| | |
|---|---|
| 08/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 08/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 08/01/2020 | Autorizar pago con cargo a partida 3342/22609 |
| 08/01/2020 | Vacaciones |
| 08/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 09/01/2020 | Vacaciones |
| 09/01/2020 | Contratación Bolsa de empleo social |
| 09/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 09/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 09/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 09/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 09/01/2020 | Resolución expediente sancionador |
| 09/01/2020 | Incoación expediente sancionador |
| 09/01/2020 | Aprobar y ordenar pago con cargo a partida de emergencia social |
| 10/01/2020 | Contratación oferta empleo |
| 10/01/2020 | Vacaciones |
| 10/01/2020 | Vacaciones |
| 10/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 10/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 10/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 10/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 13/01/2020 | Concesión licencia armas |
| 13/01/2020 | Aprobar gasto concurso animales disfrazados |
| 13/01/2020 | Asuntos Propios |
| 13/01/2020 | Asuntos médicos |
| 13/01/2020 | Vacaciones |
| 13/01/2020 | Asuntos médicos |
| 13/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 13/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 13/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 13/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 14/01/2020 | Aprobar pago con cargo a partida de emergencia social |
| 14/01/2020 | Modificación vacaciones |
| 14/01/2020 | Convocar Junta de Gobierno Local |
| 14/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 14/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 14/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 14/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 14/01/2020 | Segregación de finca |
| 15/01/2020 | Concesión VADO |
| 15/01/2020 | Concesión VADO |
| 15/01/2020 | Declarar ruina urbanística |
| 16/01/2020 | Concesión VADO |
| 16/01/2020 | Concesión VADO |
| 16/01/2020 | Concesión VADO |
| 16/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 16/01/2020 | Licencia obras |
| 16/01/2020 | Licencia obras |
| 16/01/2020 | Licencia obras |
| 16/01/2020 | Licencia obras |

| | |
|---|---|
| 16/01/2020 | Licencia obras |
| 16/01/2020 | Licencia obras |
| 16/01/2020 | Concesión VADO |
| 16/01/2020 | Asuntos médicos |
| 17/01/2020 | Justificación subvención |
| 17/01/2020 | Concesión de subvención |
| 17/01/2020 | Concesión VADO |
| 17/01/2020 | Contratación Bolsa de empleo social |
| 17/01/2020 | Reconocimiento de indemnización por daños causados a vehículo |
| 17/01/2020 | Modificación datos padrón municipal de habitantes |
| 17/01/2020 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 17/01/2020 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 17/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 17/01/2020 | Convocar pleno extraordinario y urgente |
| 17/01/2020 | Aceptar renuncia personal eventual |
| 17/01/2020 | Asuntos médicos |
| 20/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 20/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 20/01/2020 | Contratación Bolsa de empleo |
| 20/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 20/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 20/01/2020 | Contratación Bolsa de empleo social |
| 20/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 20/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 21/01/2020 | Concesión de incentivo a personal laboral |
| 21/01/2020 | Segregación de finca |
| 21/01/2020 | Asuntos Propios |
| 21/01/2020 | Asuntos Propios |
| 21/01/2020 | Vacaciones |
| 21/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 21/01/2020 | Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado |
| 21/01/2020 | Baja padrón municipal de habitantes |
| 21/01/2020 | Modificación datos padrón habitantes |
| 21/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 21/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 21/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 21/01/2020 | Modificación datos padrón municipal de habitantes |
| 21/01/2020 | Concesión incentivo a funcionario |
| 21/01/2020 | Concesión incentivo a funcionario |
| 22/01/2020 | Aprobar cambio de titularidad arrendamiento nave vivero empresas |
| 22/01/2020 | Ordenar ejecución obras necesarias c/ San Marcos |
| 22/01/2020 | Permiso examen oficial |
| 22/01/2020 | Concesión fosa |
| 22/01/2020 | Baja padrón municipal de habitantes |
| 22/01/2020 | Baja padrón municipal de habitantes |
| 22/01/2020 | Baja padrón municipal de habitantes |
| 22/01/2020 | Baja padrón municipal de habitantes |
| 22/01/2020 | Licencia primera ocupación |
| 22/01/2020 | Aprobar liquidaciones tributarias |
| 22/01/2020 | Aprobar liquidaciones tributarias |

| | |
|---|---|
| 23/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 23/01/2020 | Incoación expediente sancionador |
| 23/01/2020 | Admitir a trámite solicitud reclamación patrimonial |
| 23/01/2020 | Iniciar expediente contratación barra para carnaval |
| 23/01/2020 | Asuntos médicos |
| 23/01/2020 | Considerar justificada subvención |
| 23/01/2020 | Concesión subvención |
| 23/01/2020 | Vacaciones |
| 24/01/2020 | Aprobar expediente contratación barra para carnaval |
| 24/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 24/01/2020 | Modificación datos padrón municipal de habitantes |
| 24/01/2020 | Contratación P.F.E.A. |
| 24/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 24/01/2020 | Concesión nicho |
| 27/01/2020 | Convocar Junta de Gobierno Local |
| 27/01/2020 | Modificación vacaciones |
| 27/01/2020 | Asuntos Propios |
| 27/01/2020 | Vacaciones |
| 27/01/2020 | Vacaciones |
| 27/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 27/01/2020 | Devolución fianza |
| 27/01/2020 | Modificación datos padrón municipal de habitantes |
| 28/01/2020 | Modificación datos padrón municipal de habitantes |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 29/01/2020 | Devolución 95% ICIO |
| 29/01/2020 | Aprobar pago de memoria técnica de proyecto de obra a beneficiario ayuda Plan Empleo |
| 29/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 29/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 29/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 29/01/2020 | Devolución 95% ICIO |
| 29/01/2020 | Autorizar y ordenar pago de subvención concedida |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Vacaciones |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Vacaciones |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Vacaciones |
| 29/01/2020 | Autorización quema de brozas secas |

| | |
|---|---|
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Asuntos Propios |
| 29/01/2020 | Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones a la Sociedad Local de Caza de Peal de Becerro |
| 29/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 30/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 30/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 30/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 30/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 31/01/2020 | Iniciar expediente de cambio de domicilio |
| 31/01/2020 | Resolución expediente sancionador |
| 31/01/2020 | Resolución expediente sancionador |
| 31/01/2020 | Inscripción padrón municipal de habitantes |
| 31/01/2020 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público |
| 31/01/2020 | Baja padrón municipal de habitantes |
| 31/01/2020 | Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Cultural de Baile Aires de Almicerán |
| 31/01/2020 | Solicitar pago por daños en mobiliario urbano |
| 31/01/2020 | Vacaciones |
| 31/01/2020 | Contratación educadora cuidadora |
| 31/01/2020 | Asuntos médicos |
| 31/01/2020 | Anular Vacaciones |
| 31/01/2020 | Incentivo Policía Local |
| 31/01/2020 | Incentivo Personal Laboral |

**ASUNTO TERCERO. APROBACION MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE MERCADO DE ABASTOS.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

""Realizada la tramitación establecida para la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de la localidad.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2020 donde se pretende adecuar el importe de la fianza o prestación de garantía que se exige a los concesionarios de puestos cerrados a la situación real.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO**. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos de la localidad en los siguientes términos:

"Se modifica el artículo 48 "**PRESTACIÓN DE GARANTÍA**", la cual pasa de 200,00 € a 50,00 €".

**SEGUNDO**. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO**. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO**. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

**ASUNTO CUARTO. MODIFICACION DE NN. SS. MUNICIPALES Y SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACON AMBIENTAL ESTRATEGICA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

""Vista la necesidad y conveniencia de este Ayuntamiento de adaptar sus Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico a la situación real de nuestro municipio, se propone las modificaciones de los siguientes sistemas generales:

- Espacios Libre número 7 (SG.EL-7) "Plaza de las Torres", para adaptarlo a la superficie a su realidad geométrica y creando dos nuevos Sistemas Generales de Equipamientos: "Centro de interpretación de las Tumbas Principescas de Toya y Hornos" y "Restaurante y centro de servicios turísticos culturales".
- Equipamiento número 13 (SG.EQ-13) "Antiguo Cuartel de la Guardia Civil", para sustituirlo por el SG.EQ-9 "Cuartel de la Guardia Civil", convirtiendo los terrenos afectados a Uso Terciario.

- Equipamiento número 11b (SG.EQ-11b) "Ampliación Cementerio", para homogeneizar su forma irregular colindante con el SG.EL-11 "Cementerio municipal", creando una franja de terreno paralela a la fachada principal del cementerio.
- General de Equipamiento número 1 (SG.EQ-1) "Plaza de Toros", para adaptarlo al trazado de viales ejecutados en la urbanización colindante.

Visto el Borrador del Documento de Planeamiento Urbanístico y el Documento Inicial Estratégico Ambiental, realizado por el equipo redactor.

Se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.** Comunicar al Órgano Ambiental (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), **el inicio** de la tramitación de la documentación tendente a la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, para que en el plazo de tres meses, haga llegar a este Ayuntamiento el Documento de Alcance del Estudio.

**SEGUNDO.** Una vez recibido el documento de alcance del estudio ambiental estratégico y los informes correspondientes, encargar al equipo redactor, la redacción del estudio ambiental estratégico y la versión preliminar del Proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias.

**TERCERO.** A la vista de los anteriores trámites, se traslade el expediente a Secretaría para que emita informe-propuesta y a la Comisión informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate el Sr. Alcalde explica que esta modificación de las normas subsidiarias se hace a razón de cuatro situaciones pendientes de desarrollar en Peal de Becerro, que brevemente os resumo:

Una de ellas es la Ampliación del Cementerio Municipal, por sentido común tenemos que tener suelo disponible y ya escasea. La cantidad de suelo de la que disponemos hoy en día nos indica que ya tenemos que ir haciendo los trabajos necesarios para seguir construyendo nichos.

Otra de las zonas incluidas en esta Modificación es el Espacio de la Plaza de Toros que despues de muchos años en stand by la

Oficina Técnica Municipal por fín se le va a dar solución a los solares que se quieren urbanizar en ese entorno, después de casi tres décadas le vamos a dar solución a esas familias.

La tecera de las modificaciones es la relativa al Edificio de Actividdes Económicas y Participación Ciudadana, se va a modificar la catalogación del suelo pasandolo a un sector terciario que nos va a permitir desarrollar en este edificio todas aquellas propuestas, actividades económicas y negocios que pretendemos que en el futuro sea un motor de la economía de Peal de Becerro, un vivero de emprendedores y de negocios que sin duda van a formar parte del mecanismo económico de Peal de Becerro.

Por último el Restaurante construido en el Edificio de Las Torres también la catalogación de ese suelo nos va a permitir por fin poder licitarlo, un restaurante que sin duda va a ser un foco generador de empleo, no sólo se va a propiciar la contratación de ciudadanos, sino que nos va a venir bien que una familia de Peal pueda ejercer un negocio.

Este es el resumen de los cuatro puntos que se vienen en esta modificación de las normas subsidiarias.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para decir que tal y como expusimos en la Comisión considerabamos que hubiera sido conveniente separar los proyectos pero después de vuestra exposición y explicación de porqué se hacía, de presentarlo en paquete a la Delegación competente pues mantenemos nuestro sentido del voto aprobando esta modificación.

Y previo debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

**ASUNTO QUINTO. APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION EXPLOTACION RESTAURANTE CENTRO DE SERVICIOS TURISTICOS "LAS TORRES".**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo:

""Una vez finalizada la obra del Restaurante y Centro de Servicios Turísticos-Culturales de Peal de Becerro, en el espacio de las Torres Medievales, se ha creado un Local necesario en nuestra Localidad para atender las demandas de este sector de la hostelería en dichas instalaciones, tratándose de un servicio de un notable interés para el municipio en general y careciendo de medios propios este Ayuntamiento para la puesta en marcha del mismo.

Visto el informe del Técnico Municipal de fecha 14/02/2020, sobre sobre la valoración del canon que debe percibir el

Ayuntamiento, por la cesión de la explotación del servicio relacionado, composición y extensión superficial, así como de los servicios urbanísticos de los que se encuentra dotado dicho local.

Visto el informe de Intervención de fecha 14/02/2020, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el informe del Secretario de fecha 14/02/2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 18/02/2020.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 18/02/2020 emitido al respecto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del Contrato de Concesión del Servicio de la Explotación del Restaurante del Centro de Servicios Turísticos "Las Torres", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- David Rodríguez Martín (Alcalde), como Presidente de la Mesa.
- Carlos Anguis Moreno (Concejal Psoe), como Vocal.
- Ana Belén Mata Soria (Concejala PP), como Vocal.
- Antonio López Moreno, Vocal (Secretario).
- Francisco J. Martos Martínez, Vocal (Interventor).
- Juan Carlos Mata Carmona, Vocal (Arquitecto-Técnico).
- Ladislao Laínez Carmona, Vocal (A. Adtvo).
- Ramón Nieto Delgado, Vocal (Tesorero)
- Mª. Victoria Ruiz del Real, (A. Adtvo) Secretaria de la Mesa.

**SEXTO**. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a este acuerdo"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

El Sr. Alcalde pregunta si el PP mantiene su voto de la Comisión Informativa.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para decir "que el PP se abstuvo en la votación y queremos hacer unos pequeños incisos si el Sr. Alcalde nos permite, para que quede claro porque mantenemos nuestro sentido del voto en el Pleno.

No queremos que en ningún momento nuestro sentir del voto se malinterprete. Como ya sabéis desde hace tiempo este grupo político comparte el sentir de muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad que consideran que ese edificio, conocida como la tercera torre, no ha sido un proyecto aceptado. Es una construcción que no encaja por ningún sentido por el que se le mire en el entorno en el que se ha enclavado, constituyendo un ataque no sólo al entorno que forma parte del patrimonio histórico sino que además estéticamente no hay por donde cogerlo, basta con ver panorámicas exteriores de nuestro pueblo y se puede comprobar que este edificio se sale por completo del contexto medieval del lugar.

Consideramos que es algo que estéticamente sobra en el entorno, pero bueno ya está hecho.

Por otro lado según el punto que hoy nos trata de la explotación de ese restaurante, dudamos mucho de la aptitud o de la finalidad con la cual se va a llevar a cabo, esperamos equivocarnos y que efectivamente funcione, porque sería algo bueno para nuestro pueblo.

Pero verdaderamente dudamos de la finalidad, porque atendiendo a las características sociales de Peal, no podemos compararnos con Úbeda, Baeza o Cazorla, donde hay un vaiven y un hervidero de turistas, pues no sabemos hasta que punto ese servicio puede mantenerse y dar las expectativas que realmente se pretende con ello. Vemos ahí un poco que queda en el aire.

Y estimamos que este restaurante municipal pudiera suponer una competencia desleal hacia el resto de establecimientos similares existentes en el municipio. Consideramos que para evitar el posible privilegio que se pudiera dar a esa instalación, que el Ayuntamiento debería elaborar un planing o colocar señalizaciones en las Torres donde se le diga al turista que existen otros tipos de establecimientos de esas características y así no considerar más privilegiado esa instalación en contra de otras. Incluso obligaría

al turista al transitar por nuestro pueblo permitiendo que además otro tipo de negocios como pudieran ser tiendas, bares, la propia cooperativa y pudieran beneficiarse del consumo que pudiera atraer esta instalación.

Con lo cual nosotros en un principio nos vamos a abstener y esperamos y es deseoso para nosotros que este servicio funcione".

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Mata que no se esta aprobando la idoneidad de ese edificio, eso ya en su día se aprobó, el edificio está hecho y la intencionalidad es que se saque rendimiento a esa actividad económica que tanta expectativa ha generado.

No se debe considerar una competencia desleal, como el Apeadero que nadie lo considera competencia desleal, es otro servicio más para Peal.

Toma la palabra la concejal del Psoe, Sr. Anguis para decir que "ese debate ya se tuvo aquí en su día. Además la construcción de ese edificio fue aprobada también por su grupo y votada en contra por otro grupo municipal que ya no existe.

En cuanto a si encaja o no si que me gustaría recalcar que ese edificio pasó por todos los filtros que Cultura tiene y que no son pocos, materiales, volúmenes, todo, y como decía el Sr. Alcalde esto ya se debatió. En cuanto a la competencia desleal opino lo mismo que mi compañero, está la piscina, el apeadero, el mercado de abastos, en un futuro habrá otra instalación en el edificio que estamos haciendo y entendemos que viene a complementar lo que ya hay, además según se puede ver en el pliego con unas condiciones bastante estrictas para que eso nos sea un bar más, sino algo distinto a lo que ya hay.

Viene a complementar la oferta que ya hay y algunas veces cuando tenemos eventos de embergadura, como el Rally o el Festival, no tenemos el turismo que quisieramos tener pero a veces carecemos de esa oferta y con esto lo vamos a complementar. El Centro de Interpretación lo tenemos allí también la semana pasada tuvimos 30 visitantes que conforme vinieron se fueron, vamos a intentar que eso sea un complemento más".

Y previo debate y deliberación el Pleno Municipal acuerda, con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (6) elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

**ASUNTO SEXTO. APROBACIÓN PLAN SOCIAL DE EMPLEO 2020.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del Plan Social de Empleo para este ejercicio, el cual se divide en los siguientes planes que se unen a esta acta como Anexo I, II, III y IV:

**A) PLAN DE REHABILITACION Y ACCESIBILIDAD DE VIVIENDA 2020.**
**B) PLAN DE REVITALIZACION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO E INDUSTRIA 2020.**
**C) PLAN DE EMPLEO PEAL JOVEN 2020.**
**D) PLAN DE EMPRENDORES y AYUDA ALA CONTRATACION INDEFINIDA.**

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los siguientes puntos:

**PRIMERO.** APROBAR EL PLAN LOCAL SOCIAL DE EMPLEO 2020, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

**SEGUNDO.** Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.
La entrada en vigor de estos planes se producirá desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

**TERCERO.** Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir del día 10 de marzo de 2020.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Plan Social de Empleo 2020, previo informe del Secretario o Interventor".

El Sr. Alcalde indica en relación a este punto "que tal y como dijimos en comisiones tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero y serán compatibles con otras ayudas de otras administraciones.

Estamos ante un Plan Social de Empleo, y añadimos la palabra social porque estamos convencidos de que estos planes son los más sociales que el Ayuntamiento de Peal de Becerro ha puesto encima de la mesa.

Creemos que es el momento oportuno para pensar en ello, estamos ante una situación económica, ante una situación del aceite de oliva difícil que va a repercutir desgraciadamente sobre la creación de empleo en Peal, va a repercutir negativamente sobre los negocios del pueblo y para eso está la institución municipal, para estar cerca de sus vecinos y pensar en las dificultades que van a encontrar su vecinos en los próximos tiempos.

Deciros que este Plan Social de Empleo se ramifica en cuatro partes, Plan de Rehabilitación y Accesibilidad a la vivienda, Plan de Emprendedores y Ayuda a la Contratación Indefinida, Plan de Rehabilitación y Dinamización del Comercio e Industria y el Plan Peal Joven.

En este primer año de legislatura este equipo de gobierno ha trabajado durante los últimos meses en modificar en gran parte las bases de estos planes con el objetivo de que se adapten a esas necesidades que preveemos que nos vamos a encontrar en los próximos meses.

Concretamente en el Plan de Rehabilitación de Vivienda deciros que vamos a tener una especial atención en aquellos sectores con más dificultades, sectores de la población con las rentas más bajas. No nos podemos olvidar de los jubilados, de los mayores de 65 años, de los dependientes y por supuesto no nos podemos olvidar los jovenes que por desgracia siguen siendo los indices de paro más elevado en nuestro país. En este caso se va a tener una especial atención y se va a dar un especial impulso a estos sectores llegando en algunos casos a financiar hasta el 100% de esas ayudas. Cuando hablo del 100% lo hago con responsabilidad. Pongo el ejemplo de una familia donde hay un jubilado que apenas cobra 600 euros que cuando asume los costes de agua, luz, impuestos, que le puede quedar 200 euros al mes. Pues una persona asi no puede hacer una inversión de 8000 euros en quitar las humedades de su casa, hacer su casa más accesible, quitar una bañera para hacer un plato de ducha, por eso no queremos que esas personas no tengan la necesidad que han tenido de aquí para atrás que puedan invertir lo que realmente se necesita y que este Ayuntamiento pueda llevar a cabo las comprobaciones pertinentes.

También ha habido modificaciones en las actuaciones del casco histórico, llevamos mucho tiempo financiando parte del embellecimiento de esa zona con fachadas y laterales pero damos un paso más y vamos a llegar a subvencionar en el casco histórico hasta el 100% de los arreglos de estas fachadas llegando hasta un máximo de 3000 euros. El objetivo es que esas señas de identidad de Peal de Becerro nos representen y nos sintamos orgullosos de nuestro pueblo

También nos encontramos con un nuevo tramo y es la ayuda a la adquisición de vivienda de segunda mano. Incluimos 3 ayudas de 3000 euros cada una y vamos a tener en cuenta nuevamente a los sectores más vulnerables, los jovenes, personas con cargas familiares que esten en desempleo.

Aquí vamos a recuperar muchas viviendas desocupadas, vamos a repoblar y dar un pequeño empujon a esos jovenes que se encuentran en una situación dificil para que puedan llevar a cabo esa independencia.

La segunda rama que contempla este Plan Social de Empleo es fundamental, el Plan de Emprendedores y Ayuda a la Contratación Indefinida. Este equipo de gobierno va ha apostar por que haya un empleo estable. Damos estabilidad al empleo para que los ciudadanos no tengan miedo y sigan invirtiendo y mejorando en su futuro laboral.

Vamos a centrarnos en desempleados mayores de 30 años, con una cantidad de 24.000 euros destinadas básicamente en dos líneas. Ayudas a emprendedores que se incrementan respecto al anterior Plan de Empleo llegando a 3500 euros a nuevos emprendedores, no es fácil, es difícil pasar del desempleo a emprender un negocio y creo que la institución más cercana al ciudadano tiene que estar ahí, apoyando y empujando al ciudadano a empezar ese nuevo viaje en su andadura laboral.

También vamos a poner a disposición de los ciudadanos 4 lineas de ayudas para fomentar las contrataciones indefinidas. Estas ayudas iran destinadas a empresas que hagan contrataciones de ciudadanos de Peal de Becerro con un mínimo 3 años. Somos conscientes del peso que supone para una empresa por eso vamos a ampliar esta línea de ayudas y vamos a llegar hasta los 5000 euros para cada contratación que en aquellos casos de personas desempleadas y con cargas familiares.

La tercera ramificación, el Plan de Rehabilitación y Dinamización del Comercio e Industria también ha sufrido algunas modificaciones, seguimos manteniendo la misma cuantía, 20000 euros de los cuales 12000 van destinados a subvenciones a comercios e industrias y 8000 euros a la producción.

Hemos clasificado las ayudas que han sido prioritarias para los comercios de Peal en base a un estudio de las ayudas de los últimos años y nos hemos centrado en las 3 más demandadas, aquellos emprendedores, comercios que quieran mejorar la accesibilidad, para baños, mobiliario y demás se les va a dar hasta el 100% de la ayuda hasta un máximo de 1000 euros. Esta es una de la modificaciones de este Plan y además no nos podemos olvidar de los 20000 euros que contempla este Plan de Rehabilitación y Dinamización del Comercio y la Industria recordad que ya en los presupuestos municipales contemplabamos 10000 euros para la Feria Multisectorial, con lo que en total serían 30000 euros.

Por último y no por ello menos importante, la cuarta ramificación que es el Plan Peal Joven. Vamos a ofrecer a los pealeños 2 ofertas diferentes.

Por un lado, para emprendedores y contrataciones y por otro lado líneas para prácticas y formación.

Esta línea va destinada a menores de 30 años y tiene un presupuesto de 24000 euros.

Se pretende apostar por los emprendedores, conocedores de todas las dificultades, y lo difícil que es que un menor de 30 años emprenda un negocio vamos a llegar a ayudas de hasta 3500 euros, 500 euros más que en años anteriores y vamos a favorecer la contratación de jovenes con unas ayudas de hasta 5000 euros siempre hablando de empleo estable y por supuesto se tendrán en cuenta aquellos jóvenes con cargas familiares que tengan una necesidad mayor de encontrar una solución.

En la línea de prácticas y formación hemos pasado de dar becas a estudiantes universitarios y de formación profesional a apostar por prácticas. Vamos a aumentar la remuneración de estas prácticas de 600 € vamos a pasar a 700 € con esto vamos a contribuir que el Curriculum Vitae de estos universitarios engorde. En muchos casos esta va a ser una oportunidad para iniciar por primera vez un trabajo y como no ese trabajo va a repercutir en la población de Peal de Becerro.

En cuanto a las becas ERASMUS en colaboración con la Universidad las vamos a mantener con la misma cuantía.

También se van a dar ayudas a la formación, carnet de formación de camión, de autobús, de mercancías peligrosas, en este caso si vamos a incrementarlo con la demanda que hemos tenido de 3 a 4 y vamos a incrementar la cuantía económica, de 450 euros a 500 euros, 50 euros más por cada una de las ayudas.

En cuanto a la realización de prácticas remuneradas en el Ayuntamiento mantenemos 2 prácticas pero aumentamos notablemente la cuantía pasamos de 240 euros a 600 euros para dignificar el trabajo de los estudiantes.

Incentivos para prácticas profesionales de jóvenes en empresas de Peal, se van a dar ayudas a empresas de Peal de Becerro que contraten en prácticas a jovenes pealeños y pealeñas universitarios y de formación profesional.

Por último una nueva línea para estudiantes de nuestro Instituto, un viaje a la Feria de Empleo de Madrid, ya en otras ocasiones se ha realizado y está dando frutos, se están interesando bastante y creemos que es bueno que venga reflejado aqui y que reciban los jovenes de Peal este apoyo.

Mantenemos la cuantía en cursos de formación de 3500 euros.

He intentado ser lo más breve posible y ceñirme solo a los cambios que hemos introducido".

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para decir "que en Comisiones nos abstuvimos porque como ya os explicamos no pudimos acceder a toda la documentación, tuvimos problemas técnicos a la hora de descargarnos los archivos entonces nos vimos obligados a abstenernos en cuanto al sentir de nuestro voto.

Teniendo en cuenta que ya hemos podido acceder a la documentación y los cuadros y las nuevas líneas que se han creado y los sectores que se benefician, consideramos que el sentir de nuestro voto debe ser de aprobación y lo único que exigimos es que se cumplan esos requisitos de manera exhaustiva con el fin de que esa población a la que se quiere beneficiar pues sea realmente la que se beneficie y no que esa ayuda caiga a un cajón sin fondo.

Esos sectores a los que se quiere privilegiar que son los más desfavorecidos como los mayores de 65 años, los desempleados de larga duración, gente joven con cargas familiares pues que efectivamente vean un poquito de incentivación a la hora de emprender algún camino en su emprendimiento y contratación.

El Sr. Alcalde indica que han establecido filtros para poder evitar eso, pero esto no es tan simple, conforme vayamos viendo las diferentes solicitudes que van viniendo ya iremos viendo las modificaciones que hay que hacer a esos filtros".

Y previo debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

A continuación el Sr. Alcalde, **por la vía de urgencia del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendido en el orden del día de la convocatoria.**

**1.MANIFIESTO CONJUNTO PSOE, PP DIA DE ANDALUCIA.**

**2.DECLARACION INSTITUCIONAL APOYO AL SECTOR DEL OLIVAR**

**3.MODIFICACION ORDENANZA TASA ESCUELA INFANTIL.**

**4.MOCION PP SOBRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.**

**5.MOCION PSOE SOBRE PLANES DE EMPLEO DE LA JJAA**

Explica la urgencia manifestando que el próximo día 28 de febrero se conmemora el día de Andalucía, además de las mociones presentadas se leerá una declaración institucional de apoyo al sector del olivar, así como la modificación de la Ordenanza de la Escuela Infantil a instancia de la Junta de Andalucía.

Sometida la urgencia a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos.

**1. MANIFIESTO CONJUNTO PSOE, PP, CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.**

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura al manifiesto en los siguientes términos:

*"Un año más Andalucia celebra su día, 28 de febrero, conmemorando el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de Andalucia.*

*Esta fecha significa mucho para todos y todas ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso.*

*Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar con esperanza, hacia una tierra de confianza y oportunidades.*

*Andalucia sin duda ha sido testigo y protagonista de esos cambios, de la construcción en clave de igualdad, acercando en estos años nuestros índices socioeconómicos a los niveles del resto de España y esto debe ser el estímulo para que todos y todas, desde el ejercicio de sus obligaciones sigamos trabajando por una Andalucía que continúe siendo ejemplo de sociedad inclusiva donde la igualdad de oportunidades y la cohesión social sean fundamentales, instrumentos para eliminar las diferencias sociales y económicas.*

*Tanto la Constitución Española como nuestro Estatuto de Autonomía han permitido que consolidemos nuestro régimen democrático y progresar en todos sus ámbitos, crecimiento económico, desarrollo social y pluralismo, acontecimientos que sin duda merecen el reconocimiento de las instituciones con actos de homenaje que permitan a los andaluces celebrar aquella fecha histórica.*

*Andalucía años después de alzar la voz manifestando las ansias de libertad y la necesidad de acceder a la plena autonomía, sigue teniendo mucho que decir y ante las tensiones entre los que plantean la quiebra de la igualdad desde el soberanismo o desde la vuelta al centralismo, aporta garantia de equilibrio, ejemplo de ello es nuestro Estatuto de Autonomía que mostró el camino para compatibilizar mayores niveles de autogobierno con el encaje de una Andalucia en España, mirando al futuro con ilusión.*

*El 28 de febrero será siempre una jornada festiva para los andaluces y las andaluzas, en la que sigue viva el espíritu del 4 de diciembre cuando cerca de dos millones de personas de nuestra Andalucía salieron a las calles para vindicar nuestra autonomía; una Autonomía que aún hoy, sigue reivindicando por nuestros Derechos, desde el entendimiento, en la profundización necesaria de nuestro autogobierno.*

*La reafirmación de uno/as no puede ser a costa de otro/as, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe pasar por el fortalecimiento del estado del bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparente, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.*

*Este aniversario refleja la capacidad de movilización de un pueblo y su grado de concienciación con el futuro, desde aquel 28 de febrero de 1980 en que se abrió un tiempo de libertades y de desarrollo hasta el día de hoy en que conmemoramos asumiendo retos desde la responsabilidad de cada uno, defendiendo una financiación correcta para el mantenimiento y mejora de los servicios públicos a los que todos y todas tenemos derecho.*

*El Ayuntamiento de Peal de Becerro celebra este día, la fecha en que se celebró el Referéndum de acceso a la autonomía de Andalucía, aportando también cohesión social y territorial a nuestra tierra, trabajando de forma coordinada desde lo local por el fortalecimiento de las instituciones, de los servicios públicos de calidad, con talento y creatividad luchando de forma conjunta contra la brecha de la desigualdad ya que nuestra tierra juega un papel de equilibrio que garantiza un desarrollo armónico.*

*Hoy en día los gobiernos locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país y de nuestra comunidad, creciendo en competencias y por lo tanto celebrar el día 28 de febrero es celebrar el progreso en el que las Entidades Locales han contribuido también con su cercanía y trabajo diario.*

*Porque nadie pone en duda el progreso de transformación que ha protagonizado esta tierra gracias a sus gentes, de su carácter inclusivo y acogedor, de su búsqueda del progreso e igualdad, labrado con ese esfuerzo y de la que emana la fuerza para las próximas décadas.*
*Estas cuatro décadas ya vividas de autogobierno nos dotan de un identidad andaluza conciliadora y que convive con el resto de territorios del Estado y aprovechando esa estabilidad para crear riqueza.*

*En estos años con el esfuerzo y contribución de todos y todas hemos cambiado la sociedad andaluza desde todos los ámbitos con la ambición y obligación de seguir mejorando asumiendo desafíos y retos que se conviertan en oportunidad.*

*Están todas las administraciones, inmersas en una era de transformación tecnológica que para Andalucía tiene que convertirse en una oportunidad de crecimiento y de prosperidad, así como de avance y mejora en todas las necesidades de los ciudadanos como la sanidad, la educación y la protección social y el empleo.*
*El 28 de febrero representa los cimientos de la Andalucía que hoy conocemos y es el espejo donde encontraremos un ejemplo de que si el pueblo andaluz consiguió escribir su propia historia en un momento crucial, siempre será capaz de hacerlo.*

*El futuro no está escrito y entre todos y todas podemos hacerlo posible, seguir avanzando, mejorando la vida de los andaluces y las andaluzas, garantizando la convivencia y la fortaleza democrática de*

*nuestras instituciones, manifestando nuestro compromiso y respeto a lo que significó el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980.*

*Sigamos construyendo municipalismo del que todos y todas podamos sentirnos orgullosos y partícipes".*

**2.DECLARACION INSTITUCIONAL APOYO AL SECTOR DEL OLIVAR**

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura a dicha Declaración:

*"El sector olivarero de la provincia de Jaén ha convocado movilizaciones en defensa del aceite de oliva por la decepción de las medidas tomadas hasta el momento por la Comisión Europea ante la grave situación que vive el mundo agrario jiennense por los bajos precios de nuestro producto líder, que es el sostén económico fundamental de nuestro territorio y el elemento que ha permitido fijar la población del mundo rural de nuestra provincia.*

*Después de dos licitaciones finalizadas, y una tercera iniciada, del mecanismo de almacenamiento privado de aceite, no se ha conseguido la subida de los precios y la regulación de los mercados ante la falta de realismo y ambición del Comité de Gestión de Mercados de la Organización Común de Mercados Agrícolas de la Unión Europea por los precios fijados de ayuda ante las ofertas recibidas, que han llevado a las tres organizaciones agrarias Asaja, COAG y UPA, así como a Cooperativas Agro-alimentarias y a Infaoliva a que vuelvan a convocar nuevas acciones de protesta.*

*Esta situación se ha visto agravada también por la imposición de aranceles a los aceites de oliva envasados de España exportados a Estados Unidos. Una medida que, según ha precisado la Interprofesional, ya afecta a más del 60% de las exportaciones españolas con destino al principal mercado fuera de la UE.*

*Asimismo, la Interprofesional del Aceite de Oliva considera que la penalización, en el peor de los escenarios, puede suponer la aplicación de aranceles adicionales del 100% a la totalidad de las exportaciones españolas a Estados Unidos, lo que equivaldría a echarnos del mercado americano, el primero del mundo en número de consumidores, precisando, que esto dejaría sin un destino inmediato un volumen de más de 140.000 toneladas de aceites que se sumarían a los actuales stocks, agravando la delicada situación actual de bajos precios que se sufre.*

*Ante esta situación, el sector olivarero quiere poner freno a esta tendencia a la baja de los precios del aceite de oliva y que las administraciones pongan en marcha los mecanismos legales que se encuentran a su alcance para conseguir una estabilidad en los mercados. Entre ellos, la actualización de los precios de desencadenamiento del almacenamiento privado, la puesta en marcha de la extensión de norma a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva, la lucha y prohibición de la venta a pérdidas; y la adecuación de la Ley de la Cadena Alimentaria.*

*Recientemente se ha reunido el Consejo Provincial de Aceite de Oliva donde se trató, como uno de los temas más importantes, la situación de los precios del aceite de oliva y las consecuencias que estaba sufriendo el sector. Destacando en este sentido, además de lo expuesto por el sector, otro factor como es la caída de la demanda del aceite de oliva en la UE por los cambios de hábitos en la alimentación, sobre todo en la juventud, que puede explicar en parte que a pesar del almacenamiento privado, no se ponga freno a esta tendencia a la baja. En este sentido también se expuso la necesidad de que el sector tome medidas para apostar por la calidad de nuestros aceites y su profesionalización que permita mejorar la competitividad de nuestro olivar tradicional, donde la IGP de "Aceite de Jaén" va a ser una posibilidad para poner en marcha una mayor unión del sector en aras de conseguir un marchamo de calidad y de reputación diferenciador de nuestros aceites, que es la mejor publicidad para su venta.*

*Ante esta situación, esta Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, apoya las movilizaciones convocadas por el sector del aceite de oliva de la provincia de Jaén, instando:*

*1. A que las administraciones competentes pongan en marcha las reivindicaciones del sector del aceite de oliva para acabar con la tendencia a la baja de los precios del aceite de oliva y la regulación del mercado.*

*2. Al Gobierno de la Nación una mayor firmeza ante la UE que permita una actualización de los precios al coste actual de producción para el desencadenamiento del mecanismo del almacenamiento privado y una mayor defensa de los intereses españoles frente los aranceles de EEUU, activando para ello las negociaciones tanto a nivel europeo como bilaterales con la administración norteamericana.*

*3. A que la Junta de Andalucía impulse un mayor desarrollo de las medidas recogidas en el Plan Director del Olivar para asegurar la competitividad, la sostenibilidad y el liderazgo mundial de la comunidad autónoma en este sector estratégico para el olivar tradicional de nuestra provincia y para luchar contra la despoblación ya que proporciona el 35% del empleo agrario y es la principal actividad económica en más de 350 municipios andaluces, entre los que se encuentra el nuestro.*

*4. A la Comisión Europea una campaña de promoción específica del aceite de oliva en los países de la UE que posibilite un mayor incremento del consumo en base a su aportación a la gastronomía y a la salud.*

*5. A la Interprofesional del Aceite de Oliva que aumente el impulso al consumo de Aceite de Oliva a nivel mundial y la realización de una campaña de promoción específica en España para cambiar los hábitos de alimentación de la juventud, en base a la riqueza gastronómica de nuestro país y las bondades en la salud que posibilite un mayor consumo en este sector de la población. Asimismo reclamar a la Interprofesional mayores contactos con el sector industrial que propicie una mayor incorporación del aceite de oliva a productos procesados y en las conservas vegetales y de animales elaborados en nuestro país.*

*6. Poner en conocimiento del presente acuerdo a todas las instituciones y entidades implicadas".*

Quedando aprobada por unanimidad de los grupos municipales que integran esta Corporación Municipal.

**3.MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL.**

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Escuela Infantil.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de febrero de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2020 donde se establece:

*"Visto el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se modifican la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, incluidas en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en el que se contempla una subida del coste del servicio del*

*15%, este Ayuntamiento se ve obligado a modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Escuela Infantil".*

Por todo lo anterior esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Servicio de Escuela Infantil en los siguientes términos:

"Actualizar el artículo 3 de la Tasa de la Escuela Infantil para el curso escolar 2020/2021 de conformidad con la modificación realizada por la Junta de Andalucía en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017 y que es la siguiente:

Artículo 3º.- Cuantía

CURSO ESCOLAR: a partir del Curso 2020/2021

- Servicio de atención socioeducativa sin comedor: 240,53€/mes
- Servicio de comedor escolar: 80,18€/mes
- Serviciode atención socioeducativa con comedor: 320,71€/mes
- Servicio de taller de juego: 63,64 euros/mes ó 2,90 euros/día".

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Por su parte la concejal del PP, Sra. Mata indica que teniendo en cuenta el carácter de urgente y habiendo que adaptar la Ordenanza como ha dicho el Sr. Secretario, consideramos que tenemos que aprobar el contenido de la minuta.

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis quien dice "que efectivamente es una subida de la Tasa por parte de la Junta de Andalucía que nos llegó ayer, sube un 15% y es verdad que también sube un 15% de bonificaciones, pero también es verdad que quien no tenga bonificación le acaban de subir un 15%.

Lamentamos que esto haya llegado ahora, si hubiera llegado antes se hubiera estudiado si el Ayuntamiento se hubiera podido hacer cargo o no, pero así no nos queda más remedio y obligados por la Junta de Andalucía de subir un 15%, insisto que la bonificación también sube un 15% pero quien no esté bonificado el recibo que le va a llegar mensualmente será un 15% mas alto".

Y previo debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los acuerdos trascritos anteriormente.

**4.MOCION DEL PP SOBRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.**

Por la concejal del PP, Sra. Mata se da lectura a la moción:

"En los últimos tiempos, esa autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el gobierno de la nación en forma de recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica.

El caso más reciente es la negativa del gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo, atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular propone los siguientes

1. Pide a todas las fuerzas políticas que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde.

2. Exige al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir.

3. Insta al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas".

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Cocera para indicar "que estamos de acuerdo con ustedes en que Andalucía es

una Comunidad Autónoma con lealtad absoluta a la unidad de España, prueba de ello es el manifiesto conjunto que hemos presentado aquí esta tarde los diferentes grupos municipales por el día de Andalucía.

Veo en ustedes cierta preocupación respecto a la unidad de España, aunque yo más que preocupación lo llamaría oportunismo para poder justificar ante la sociedad su alianza con la ultraderecha y generar.

Solicitan ustedes en la moción en el punto 3° instar al Gobierno de la Nación a no adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autonómas. Estoy de acuerdo con ustedes en que el actual sistema de financiación autonómica hace años que está obsoleto, de hecho nuestra Comunidad Autónoma necesita un sistema de financiación justo que le de lo que le corresponde en función de su población y que garantice la igualdad de los españoles.

Por ello no entiendo porque su partido durante los 8 años que estuvo gobernando Rajoy no se dignó a reformar este sistema de financiación. Durante años nosotros en el Gobierno de Andalucía, con un gobierno socialista le estuvimos reclamando a Rajoy que abordase el tema de la financiación junto con otras Comunidades Autónomas y la respuesta de Rajoy fue absolutamente nula no dio ninguna respuesta.

Pues bien, haciendo alusión a este punto de instar al Gobierno a que no adopte medidas que impliquen desigualdad entre comunidades, le tengo que decir que en un mes que llevamos de Gobierno socialista Pedro Sánchez si está cumpliendo con Andalucía, de hecho ha convocado ya el Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar esa financiación, cosa que en 8 años su partido no se dignó hacer.

Además les recuerdo que desde el PSOE-A defendemos el acuerdo que ya impulsamos en el año 2018 en el Parlamento para que nuestra Comunidad reciba 4000 millones de euros. Esperamos que su partido firme este acuerdo y aunque tengo serias dudas y ustedes sigan en adelante solicitando esto ya que sus socios de gobierno Ciudadanos votó en contra y sus otros socios en la sombra, Vox quieren eliminar las Comunidades Autónomas.

En cuanto al tema del IVA exigen ustedes al Gobierno de Pedro Sánchez a Andalucía la cantidad de 537 millones de euros de IVA que le corresponde a nuestra Comunidad Autónoma. Pues una vez más le digo Sra. Mata que juegan ustedes con estos términos a confundir a la población presentando una moción esta tarde aquí en este Pleno para exigir una cantidad de dinero que tanto ustedes como nosotros sabemos que no se puede cobrar legalmente y se lo voy a explicar.

Nos tendríamos que remontar al año 2017 en el cual el Ministro Montoro exigió a las grandes empresas una información continua

digital de las cantidades de IVA que iban ingresando a cambio el Ministro les permitió pagar ese impuesto el día 30 de cada mes en vez de hacerlo el día 20 es lo que se le llama el suministro de información inmediata.

A efectos de caja el ingreso de diciembre del 2017 se realizó el 30 de diciembre y se contabilizó el 30 de enero del 2018. Después tenemos el follón se hace una moción de censura a Rajoy en junio del 2018 y la nueva Ministra de Hacienda, propone un regalo para las Comunidades Autónomas que sería incluir ese IVA en los presupuestos por tanto habría más dinero para las Comunidades Autónomas y se le entregaría esos ingresos que ahora hablaremos del IVA del 2017 que les recuerdo que esta cantidad de IVA aparecía como ingreso en enero del 2018.

El Gobierno va ingresando a cuenta a las Comunidades en función de lo que se estima que van a recaudar y dos años después hace sus cuentas y se sigue conociendo como la liquidación.

En 2019 la Ministra liquidaba lo que había pendiente del 2017 y por eso las Comunidades iban a contar con más dinero, lo que se conoció como los famosos 13 meses del IVA pero el presupuesto de 2019 no sale porque su partido se suma al bloqueo y nos votan en contra los P.G.E. junto con Ciudadanos y ERC, ese partido que cuando vota lo mismo que ustedes no ocurre nada pero cuando se pone a favor del PSOE es el partido de los independentistas que quieren destrozar nuestra nación.

Cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía con su PP y Ciudadanos presenta su presupuesto definitivo contó con ese ingreso de IVA aunque no había respaldo legal para contar con estos 537 millones. Ya les recuerdo que a nivel nacional su partido estaba votandolo en contra por lo que es totalmente incongruente.

Yo creo que más que inflar los ingresos su partido aquí a lo que jugó en la Junta fue hacer un ejercicio de ilusionismo al más puro estilo del mago Houdini.

Pasa el año 2019 y ustedes siguen exigiendo al Gobierno que active un mecanismo para pagar este IVA pero como saben estamos finalizando febrero del 2020 y la liquidación definitiva del año 2017, se comunicó y se hizo efectiva el día 31 de julio del 2019. Por tanto no tendríamos un respaldo legal porque ya que su partido no aprobó aquellos Presupuestos Generales y aunque se aprobasen los presupuestos del año 2020 por cuestiones contables ustedes saben que no sería posible liquidar esa cantidad procedente del año 2017.

De hecho la Ministra si se ha comprometido a intentar paliar en este caso los efectos negativos que esto conlleva.

Les tengo que decir que para mi es vergonzoso ver como su partido quiere convertir el IVA en su caballo de batalla contra el actual Gobierno de Pedro Sánchez cuando el que cometió ese error fue su Presidente Mariano Rajoy y cuando tanto el PP como Ciudadanos rechazaron la opción que el Gobierno en Funciones propuso en el año 2019.

Para finalizar les agradecería que igual que se han acordado ustedes en su moción de mencionar que ese dinero se le podía haber destinado a hospitales, centros educativos, les pediría que no hagan demagogia y cuando en su gobierno de coalición se venga atacando a la sanidad pública y a la educación pues que hagan ustedes un ejercicio de responsabilidad y le exijan también a Moreno Bonilla que no haga esos recortes.

Desde el grupo municipal socialista vamos a defender esos derechos ante la Junta, ante el Estado, gobierne quien gobierne en un sitio o en otro sea el PSOE o el PP nosotros siempre vamos a defender esos derechos y espero que ustedes hagan lo mismo, porque si no voy a tener que tirar del diccionario español y decirle que no podemos esta a Dios rogando y con el mazo dando.

Por tanto tengo que decirle que no vamos a apoyar su moción porque legalmente ambos grupos políticos sabemos que esto no es factible".

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata quine dice: "escuchando su exposición y contestación que nos hace a la moción me hace gracia que nos llame populistas y que considere que aprovechamos la moción para meter el tema del IVA cuando sabe que es un tema de actualidad y que el Gobierno de la Junta de Andalucía está intentando que efectivamente ese cobro se haga efectivo.

También me hace gracia que me diga que estamos haciendo demagogia cuando Pedro Sánchez hace consejo vendo que para mi no tengo si quiere usted que tire de refranero. También me dice que tenemos ilusionismo o arte de magia cuando si quiere hablamos de Susana Díaz nos vamos un poquito para atrás la magia que ha hecho en la gestión fiscal y todo lo que ha escondido y va apareciendo ahora cuando Juanma Moreno está escarbando por tanto me voy a ceñir a la moción y dejemos la demagogia nos centremos en el tema y que es lo que corresponde a la moción que hemos presentado.

El Gobierno de Sánchez y la Ministra Montero están perpretando un auténtico veto a nuestra Comunidad Autónoma. Toma medidas para asfixiar las cuentas andaluzas eso es una evidencia y no pueden decirnos que estamos tirando de populismo y nos están relacionando con la ultraderecha como si fuera un desprestigio. La Junta de Andalucía está formada por el tripartito que tanto ustedes critican y hoy por hoy la Junta de Andalucía funciona y tienen que estar limpiando lo que 40 años atrás viene arrastrando la Comunidad

Autónoma aunque ustedes les digan recortes, lo que se está haciendo es una limpieza.

La asfixia económica a los andaluces que pretende el Sr. Sánchez lo está ideando desde una doble acción, primero, le resta a los andaluces recursos que le corresponde por justicia y que son esenciales para los servicios básicos y segundo dificulta de todas las maneras posibles que andalucía se financie en condiciones ventajosas y pretendiendo intervenir las cuentas y la política impositiva del gobierno andaluz.

El Sr. Sánchez y la Ministra Montero hurtan recursos a los andaluces de una forma arbitraria, sectaria y dañina sin justificación alguna. Se niegan a pagar los 537 millones del IVA que son de los andaluces. No han pagado los 52 millones más de las entrega a cuenta del 2019 que prometieron al consejero socialista de hacienda Arellano tras producirse el cambio político andaluz.

Han restado 75 millones de las entregas a cuenta de este 2020 sin poder alegar criterios que lo justifiquen más allá del sectarismo y una estrategia política que el ejecutivo del PSOE ha puesto en marcha. Igualmente el Gobierno de España no ha expresado su voluntad de corregir la infrafinanciación de sufre Andalucía reformando el sistema de financiación autonómica actual.

En virtud de esta reforma necesaria y tal como se aprobó en el Parlamento cuando Montero era Consejera de Hacienda a la Comunidad de Andalucía le correspondían 4000 millones de euros cada año más.

Recordamos que en la actualidad Andalucía está infrafinanciada por culpa que de un sistema de financiación que en su día acordaron bilateralmente el PSOE de Zapatero con los independentistas de ERC. Un acuerdo que ha perjudicado gravemente a los andaluces y que ha tenido el aplauso de su Susana Díaz.

Sánchez y Montero impiden que la Junta de Andalucía pueda financiarse libremente con las condiciones más ventajosas. Han prohibido que en Andalucía pueda financiarse al 100% los mercados, recordamos que cuando gobernaba Susana Díaz con Montero como Consejera de la Junta no le convenía ir a los mercados porque además fuera de los mecanismos que ofrece el Estado no encontraban financiación.

Con el Gobierno socialista de Díaz en la Junta la marca Andalucía arrastraba el lastre de la corrupción y no generaba la confianza que si reportaba en un año en el Gobierno del cambio.

Tampoco han permitido que Andalucía siguiera en su Plan plurianual de endeudamiento y cofinanciación en los mercados en paralelo con el fondo de liquidez autómica, igualmente han prohibido que Andalucía se adhiera al Fondo de Facilidad Financiera por

incumplimiento del objetivo de déficit en 2018, justo por la gestión de Montero como Consejera de Hacienda.

El PSOE castiga a los andaluces por incumplimiento de la propia socialista en su etapa de Consejera.

A ello se une y se suma el boicot de la operaciones ordinarias como la emisión de pagarés que mantienen bloqueada. Ante esta cruda situación el Gobierno de Juanma Moreno ha animado desde el primer momento al dialogo, al entendimiento para llegar a acuerdos que desbloqueen este boicot contra los andaluces sin que esto haya tenido ningún tipo de resultado. Desde Andalucía se ha intentado dialogar con el Gobierno de España para que paguen lo que deben a los andaluces, y sobre otras cuestiones esenciales para la Comunidad.

El Presidente Andaluz le ha escrito 3 cartas a Sánchez pidiendo reunirse sin tener respuesta alguna. La apuesta por el dialogo, el consenso nunca va a ir en contra de los intereses de los andaluces y ante la falta de una respuesta adecuada del ejecutivo de Sánchez, el Gobierno Andaluz usará todas las vías posibles para defender a Andalucía.

El Gobierno Andaluz pretende llevar a los tribunales al Gobierno de Sánchez por negarse a devolver los 537 millones de IVA del mes 13 del año 2017 que corresponde a Andalucía por ser un dinero recaudado y ya pagado por los andaluces. El gobierno de Juanma Moreno irá donde haga falta para reclamar lo que le corresponde a los andaluces.

Estudiará con los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía medidas ante el bloque de emisión de pagarés dado que el Gobierno de Sánchez está incumpliendo con sus obligaciones y sin dar razón alguna que lo motive. Denunciará publicamente como se castiga a Andalucía restandole 127 millones de las entregas a cuenta, 52 millones en 2019 y 75 millones en 2020, para beneficiar intereses de independentistas en Cataluña a los que en este año se les ha incrementado las entregas a cuenta en 143 millones.

Solicitará la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómica para atender todas las necesidades de financiación de Andalucía en 2020 teniendo en cuenta un objetivo de déficit para el ejercicio presente de un 0% del PIB.

Seguirá reclamando un sistema de financiación justo para Andalucía, no renunciaremos a los 4000 millones de más que acordó el Parlamento Andaluz que sólo pueden llegar con un sistema de financiación nuevo con criterios más justos y equilibrado. El PP andaluz respaldará la acción del gobierno de Juanma Moreno porque se hace en favor de los intereses de todos los andaluces sin distinción alguna. Lo mejor que podría hacer la oposición como es el PSOE

andaluz es sumarse a las reivindicaciones del Gobierno de Juanma Moreno que se hace pensando en los andaluces por encima de todo".

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto en contra del Psoe (7) y el voto a favor del PP (6) no aprobar la moción trascrita anteriormente.

**5.MOCION DEL PSOE RECLAMANDO LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

Por el concejal del Psoe, Sr. Anguis se da lectura a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2014, los sucesivos gobiernos socialistas de la Junta de Andalucia han puesto en marcha planes de empleo destinados a desempleados de los distintos municipios andaluces, que han servido para paliar las peores consecuencias que la crisis económica ha tenido sobre nuestro mercado laboral.

Los 97 municipios de la provincia de Jaén, han resultado beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Junta a los Ayuntamientos para la contratación temporal de estos desempleados, al amparo de programas para mayores y menores de 30 años y programas para mayores de 45 y 55 años.

Esta Iniciativa de Cooperación Local, ha servido sin duda, para mejorar la empleabilidad de colectivos que han requerido y requieren atención preferente, así como para realizar proyectos en obras y servicios que revierten de forma directa en la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, resulta necesario resaltar, que la campaña de aceituna que está finalizada, no ha traído muy buenas noticias en la generación de empleo, al contrario, la grave sequía producida y la consecuente pérdida de producción, ha ocasionado una desastrosa pérdida de miles de jornales en nuestra provincia.

Resulta igualmente destacable, que en el desarrollo del último Plan durante el año 2019, se han realizado diversas reclamaciones de trabajadores de diversos Ayuntamientos andaluces, en las que el Tribunal Supremo en sentencia de casación de 7 de noviembre de 2019, ha fijado de forma definitiva, que el salario de los trabajadores acogidos a planes de empleo joven y empleo + 30 puestos en marcha por la Junta de Andalucía no puede ser inferior al del resto de los contratados por los ayuntamientos porque, en caso contrario, sería discriminatorio para esos empleados.

Esto, sumado a la ejecución de los actuales planes, ha producido un desequilibrio notable en las cuentas de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, en tanto que algunos de ellos se están planteando renunciar a todo o a parte a su ejecución ya que tendrán que soportar con recursos propios una cantidad de dinero que hacen inviable la contratación de dicho personal.

Desde el Grupo Socialista también somos conscientes que los Ayuntamientos no pueden soportar la carga económica de dicha situación, ya que han obrado conforme a los sucesivos decretos donde se regulaban la solicitud de subvenciones para poner en marcha los distintos planes de empleo y en efecto, han procedido a la contratación de estos trabajadores y trabajadoras de acuerdo con aquellas normativas.

Así pues, la Junta de Andalucía, una vez conocida la Sentencia que crea jurisprudencia y determina el alcance del problema, debe tomar la iniciativa para dar seguridad jurídica a los Ayuntamientos además de proporcionarles los recursos necesarios para atender la contratación del personal afectado por los planes de empleo.

El empleo es un pilar fundamental que sirve de base para garantizar la igualdad de oportunidades y para fijar la población en el territorio, por lo que, resulta vital, en las actuales circunstancias, que la Junta de Andalucía no pierda ni un solo minuto y proceda a convocar de forma inmediata, el nuevo programa de subvenciones para que los Ayuntamientos puedan desarrollar con celeridad proyectos que supongan oportunidades laborales para jóvenes y mayores de nuestros municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de PEAL DE BECERRO, presenta para su debate, consideración y aceptación por el Pleno, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los siguientes,

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Poner en marcha de forma inminente, el programa de subvenciones que gestionan los Ayuntamientos por el que se desarrollan los Planes de Empleo que se han venido ejecutando en Andalucía desde el año 2014, y que han servido para dar oportunidades laborales a cientos de personas, jóvenes y mayores, en la provincia de Jaén.

**SEGUNDO.** Establecer un mecanismo administrativo de concesión extraordinario de subvenciones, dotado con cuantía económica suficiente para que los Ayuntamientos andaluces y en particular los jiennenses que tengan que hacer frente al pago de salarios y seguridad social de trabajadores contratados al amparo de los programas de planes de empleo de la Junta de Andalucía durante el

periodo 2014-2019, dispongan de recursos económicos suficientes para ello.

**TERCERO**. Garantizar la suficiente financiación de los programas, de manera que los Ayuntamientos puedan cumplir con sus obligaciones laborales en relación a la cuantía de los salarios que tienen que abonar a cada trabajador beneficiario del programa de empleo.

**CUARTO**. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata quien dice: "observando el contenido de la moción que presenta el grupo socialista entendemos que hasta cierto punto se están mezclando conceptos a la hora de estimarse y de considerarse lo que se supone que son Planes de Empleo.

Los denominados Planes de Empleo se han desarrollado aun ritmo en las diferentes provincias andaluzas con un resultado positivo en el que queremos destacar el esfuerzo de los empleados públicos evidentemente. La Junta de Andalucía está planeando sacar una nueva convocatoria en el primer semestre de este año.

Desde el SAE se ha abonado ya el 100% del incentivo correspondiente a la última convocatoria en todos los municipios que lo solicitaron, 767. Recordando que se modificó en esta convocatoria para realizar el abono del 100% de una sola vez, y no en dos partes como en anteriores convocatorias siendo esta una respuesta rápida que se dio a los ayuntamientos al verse afectado por la subida del SMI en la legislatura socialista.

La puesta en marcha de esta iniciativa de combinación ha supuesto una financiación de más de 141,8 millones de euros para los ayuntamientos y han beneficiado a 25324 personas desempleadas en las localidades.

A través de estos incentivos financiados en gran parte por Fondos Estructurales de la UE se ayuda a los Ayuntamientos a dar la oportunidad a sus ciudadanos en situación de desempleo a mejorar su empleabilidad ampliando su posibilidad de acceder al mercado laboral.

No se trata de ayudas económicas con el único fin de cubrir costes salariales si fueran así no se podrían financiar con Fondos Estructurales de la UE se trata de ayudas para cooperar con los municipios en el proceso de inserción laboral de los ciudadanos de los municipios con más dificultades de acceder a un puesto de trabajo, especialmente por su falta de habilidades o por su falta de experiencia profesional suficiente.

La iniciativa de cooperación local deben ser para las personas desempleadas de los municipios andaluces un trampolín para el acceso al mercado laboral si bien ayudan a los ayuntamientos para la ejecución de proyectos para el desarrollo de su municipio se deben de entender como ayudas para ganar eficacia y seguir avanzando para lograr la inserción laboral del mayor número posible de personas desocupadas.

Hay que recordar que la Junta no es la encargada del pago directo de los salarios sino que aprueba ayudas dirigidas a los ayuntamientos para que ellos como entidades contratantes asuman el pago de los salarios.

La subvención concedida al amparo de la cooperación local está definida, tanto sus bases reguladoras como la regulación europea como un incentivo y como tal no pretende ni puede cubrir los costes salariales derivados de estas contrataciones.

La definición de la ayuda como incentivo impide interpretarla como coste salarial por lo que no puede fluctuar con el convenio de los ayuntamientos ni establecer diferencias entre los mismos.

En caso de que el Ayuntamiento no pueda asumir esos costes salariales la alternativa jurídica que se podría valorar y que en todo caso quedaría en mano de la Corporación Local puede ser de su competencia pasaría a ser una negociación colectiva separada para el personal contratado en el marco de las iniciativas de cooperación local que deberían insertarse dentro del convenio colectivo del Ayuntamiento, en cuyo ambito quedarían incluido junto con los demás trabajadores de la Corporación. Esta solución se recogía expresamente en la Sentencia 949/2016 de 2 de junio del TSJA que argumenta que en base a las especiales características inherentes al personal contratado en el marco de los Planes de Empleo se consideraría justificado el establecimiento de una regulación diferenciada de las condiciones de trabajo incluidos los salarios para dichos colectivos.

Por todo lo expuesto puede concluirse que la participación de cada municipio andaluz en la iniciativa implica en su calidad de empleador el sometimiento a la legislación laboral vigente y en su caso a las disposiciones de su convenio colectivo lo que incluye entre otras obligaciones el abono de los salarios correspondientes siendo los Ayuntamientos los responsables de ese cumplimientos.

Es voluntad de la Consejería seguir confiando en los Ayuntamientos para la ejecución de esta política y que la siguiente edición se pueda desarrollar en todos los municipios de la Comunidad Andaluza.

En este año 2020 está prevista una nueva edición sobre lo que se está trabajando y que incorpora algunas novedades, incremento de las

cuantías de incentivo en todos los grupos de cotización que permanecían invariables desde la primera edición de los Planes de Empleo de 2014. Introducción de nuevos criterios para determinar el reparto municipalizado de la cuantía a asignar que además del número de habitantes y la tasa de desempleo incluirá otra variante como es el factor de la despoblación. Inclusión de acciones personalizadas de orientación y/o inserción laboral acordes a sus necesidades y perfiles profesionales una vez terminada su participación en la ICL.

Incorporación de mejoras en la normativa reguladora que faciliten la gestión y tramitación de las ayudas, por ejemplo, la concreción de la graduación de criterios de reintegros en supuestos incumplimientos que actualmente no están definidos.

Resaltar que esta nueva iniciativa de cooperación local se va a poner en marcha en un plazo record, siendo la primera vez que la administración andaluza lanza este programa de incentivos con una duración inferior a dos años es importante que no se asocien las iniciativas de cooperación local con un plan de contratos, porque no es esa su finalidad, la finalidad como iniciativa de cooperación local consiste en ayudar a los Ayuntamientos en la promoción de la inserción laboral".

El Sr. Anguis le contesta a la Sra. Mata: "que basicamente podría resumir en lo siguiente, con el plan de cooperación local lo que usted me está diciendo es que la Junta de Andalucía se ha cargado los Planes de Empleo tal y como estaban y que ahora los Ayuntamientos tienen que pagar.

Dice que son ayudas y no salarios, dice que se ha abonado el 100% y después dice que no, que es un Plan de Cooperación o no se ha leído la moción o no la ha entendido.

Los Ayuntamientos como bien dice la moción han obrado conforme a los sucesivos decretos de la Junta de Andalucía donde se regulaba la solicitud de subvenciones para poner en marcha los distintos Planes de Empleo. En efecto, han procedido a la contratación tal y como marcaba esa normativa, entendemos que el Ayuntamiento sí que ha cumplido y que es la Junta de Andalucía y no los Ayuntamientos quien debe soportar ese desequilibriio que después se ha producido a consecuencia de la sentencia, porque esto no es como la Guardería que la sube un 15% y la paga el ciudadano, aquí si hay alguna diferencia la tiene que pagar el Ayuntamiento, que lo quitamos de los 181.000 euros que acabamos de aprobar aquí esta tarde, o de donde. La Junta debe ser más coherente y debe asumir su responsabilidad que es esa.

Ha dicho también que en el primer semestre de este año ya se pondrá en marcha, permítame que lo dude, ya no me creo nada de este Gobierno.

En este mismo Pleno se nos dijo que un servicio de autobús que se suprimió que no que ya estaba repuesto ese mismo día, y ni se repuso ese día, ni el siguiente ni a la semana siguiente y cuando se repuso se quitó nada más pasar las elecciones. También la Junta de Andalucía nos dijo que el colegio Antonio Machado se iba a arreglar de momento y ahí está el colegio. Se nos dijo que el camino de Cambalones se iba a arreglar y ha llegado la campaña de aceituna y no lo está. No me fio de la Junta de Andalucía.

Después de más de un año de gobierno de la Junta de derechas que no sabemos si lidera su Presidente o su socio extremista que por cierto es el que lidera la derecha de España cada vez más, aquí cada vez llega menos. Y es que ni en el primer semestre ni en el siguiente esto se va a quedar solucionado. Lo único que yo creo son los hechos, lo que ya está plasmado sobre el papel. Yo le voy a enumerar brevemente lo que han sido los Planes de Empleo de atrás. Han beneficiado en nuestro pueblo cuando la Junta era socialista y dejó más de 512.000 euros, a eso se sumaron 30 ayudas a emprendedores. Empezamos en 2015 con 26 contratos para 6 meses para menores de 30 años más otros 82 contratos de 12 días para mayores de 30. Todos los Ayuntamientos dijimos que eso no era coherente y para la siguiente convocatoria se modificó.

Pasamos a 12 contratos de 6 meses con 106.000 euros para menores de 30 años y a 9 de entre 6 y 9 meses con 67.800 euros.

En el último año que ya sacó la Junta de Andalucía socialista vuelvo a repetir se beneficiaron 8 jovenes contratados entre 6 y 7 meses, 4 mayor de 30 pero menor de 45 entre 6 y 7 meses de contrato, 7 mayores de 45 entre 6 y 8 meses y un personal técnico que estuvo 13 meses trabajando en este Ayuntamiento.

Todo esto sirvió para que herreros, electricista, pintores, albañiles, jardineros etc pudieran paliar un poco la situación económica que en su casa tenían cuando en el 2015 la crisis económica todavía se resistía a irse. No hay que olvidar que estos planes en el caso de mayores de 30 años iban dirigidos principalmente a personas paradas de larga duración.

Igual de importantes fueron los planes destinados a los mayores como a los menores donde licenciados en derecho, economistas, informáticos y otros tuvieron su primera oportunidad laboral después de terminar una larga carrera y tener que resignarse a elegir entre estar en la lista del paro o emigrar a otro país en busca de esa primera oportunidad que aquí en España no les llegaba.

Para esta edad y estos perfiles concretos solo para Peal la Junta de Andalucía socialista envió mas de 200.000 euros.

Esta nueva Junta ha dejado a Peal sin la posibilidad de oportunidad que le daba a 20 personas cada año en 2019 ya no la hemos tenido.

La Junta de Andalucía nos está quitando esa oportunidad desde hace más de un año, están de brazos cruzados esperando no sabemos que mientras que los Ayuntamientos como el nuestro no paramos de requerirle que lo hagan ya, que los Ayuntamientos en sus presupuestos ponen cantidades económicas importantes aún no siendo competencia nuestra. Acabamos de aprobar un Plan de Empleo de más de 180.000 euros que van a salir de las arcas municipales.

Esta forma de hacer política ayuda muy poco a que nuestros jovenes y no tan jovenes puedan quedarse en nuestro pueblo y puedan vivir aquí. Si yo fuera el Presidente de la Junta o el Consejero o el Director General o cualquier cargo político que tuviera la más mínima responsabilidad en este asunto me daría al menos por pensar en que estoy haciendo, si lo estoy haciendo bien o si esto es castigar a Andalucía.

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y el voto en contra del PP (6) aprobar la moción trascrita anteriormente.

**ASUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el concejal del PP, Sra. Olivares quien dice en relación a la limpieza del alcantarillado de nuestra localidad, solo hace falta darse un paseo por el pueblo para ver el lamentable estado de abandono en el que se encuentra nuestra red de alcantarillado.

El Sr. Alcalde le indica que haga un ruego o pregunta que para hacer una exposición de motivos presenten una moción, a lo que la Sra. Olivares le dice que presentarán una moción.

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Nieto Torrecillas para preguntar ante las numerosas preguntas de los ciudadanos a este partido político sobre el Edificio de Actividades Económicas queremos saber porque se ha realizado en la fase de estructura ensillados en pilares e incluso se han colocado pilares metálicos en lugar de pilares de hormigón armado queremos saber si es un error de cálculo o diseño o ha sido un error en la ejecución del material de la obra que no han dado la resistencia acepta y si esto puede afectar futuro a la seguridad estructural del edificio.

Otra pregunta es que hemos tenido quejas de vecinos sobre el criterio que tiene el Ayuntamiento a la hora de urbanizar calles, por ejemplo, en la calle Villavictoria en conexión con el Chaparral el Ayuntamiento ha hecho contribuciones especiales con algunos vecinos que no estaban de acuerdo en pagar la urbanización. Esto ha hecho que los vecinos tengan un contencioso administrativo que por cierto quisiéramos saber cómo está, es decir que estas calles las han pagado los vecinos de sus bolsillos con el 10% que exige la ley.

El Sr. Alcalde le indica que diga cuál es la pregunta.

El Sr. Nieto Torrecillas le dice que la pregunta es ¿cómo está el contencioso administrativo de esas contribuciones especiales?

Otra pregunta es que con fecha 10 de marzo del 2019 publicáis..,

El Sr. Alcalde le vuelve a decir que cuál es la pregunta que no se pueden exponer motivos sin mociones.

El Sr. Nieto Torrecillas pregunta cuál es el criterio para obligar a unos vecinos a que se paguen sus calles y otros vecinos urbanizárselo gratis con el dinero del resto de vecinos. La pregunta no tiene sentido si no me dejas explicar cuál es el otro camino que habéis arreglado que es el que baja a las Pilas.

El Sr. Alcalde le vuelve a decir que si quieren exponer motivos presenten una moción y se debate.

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Nieto Segura para preguntar respecto a las ayudas del Plan de Empleo Peal Joven 2019 con número de expedientes 1PA2019 y 2PA2019, 2 jóvenes de la localidad a los que se les concedió una subvención mi pregunta es se les va a abonar dicha subvención a esos jóvenes y si es así cuando, ya que llevan cerca de un año esperando.

Otra pregunta es porque en vez de presentarse dos caminos en las ayudas prestadas de la Junta de Andalucía en el Plan Itínere ya que tengo entendido que cada Ayuntamiento podía solicitar un máximo de 2 caminos siendo subvencionables los 2 caminos al 100% y solo se ha presentado uno.

Toma la palabra el concejal del PP, Sra. Malo López para preguntar respecto a la casa situada en la calle Santa María de la Cabeza que salió a subasta que situación hay en esa casa.

Otra pregunta es que nos gustaría saber la fotógrafa que tenéis si está contratada por el Ayuntamiento o por el Grupo Político de ustedes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 22 horas y 15 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°
El Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno